



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 045-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 17 ABR 2017

**VISTOS:** La Comunicación s/n (HRC. N° 52207) recepcionada el 28.OCT.2016, la Carta N° 005-2017/GRP-440330/JPFCH recepcionada el 08.FEB.2017, la Carta N° 018-2017/BGDLL-ING, del 08.FEB.2017, la Carta N° 014-2017/GRP-440330-HETE, del 10.FEB.2017, la Carta N° 008-2017/GRP-440330-JAME del 14.FEB.2017, el Informe N° 005-2017/GRP-410500-MHL, del 23.FEB.2017, el Memorando N° 55-2017/GRP-410500, del 23.FEB.2017, la Carta N° 011-2017/GRP-440330-JAME, del 28.FEB.2017, el Memorando N° 105-2017/GRP-440330, del 01.MAR.2017, el Informe N° 214-2017/GRP-440330, del 03.MAR.2017, el Memorando N° 203-2017/GRP-440330, del 06.MAR.2017, el Informe N° 021-2017/GRP-410500-EMA, del 14.MAR.2017, el Memorando N° 77-2017/GRP-410500, del 17.MAR.2017, el Informe N° 260-2017/GRP-440330, de fecha 20.MAR.2017, el Memorando N° 270-2017/GRP-440330, del 21.MAR.2017, el Informe N° 76-2017/GRP-440320-GECL del 12.ABR.2017, el Informe N° 253-2017/GRP-440320 del 12.ABR.2017; relacionados a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL A.H. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** SNIP. N° 103338.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 25.NOV.2015, LA ENTIDAD, celebró con el BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.A – BCP, el Convenio de Inversión Pública Regional, para el financiamiento y ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL A.H. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" SNIP. N° 103338, en el marco del Proceso de Selección: RES N° 001-2015/LEY 29230/GRP (ITEM N° 1), por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 5'508,934.00 y plazo de ejecución de 450 d.c., que comprendía 180 d.c. para elaboración del Expediente técnico y 270 d.c. para ejecución de obra;

Que, con fecha 01.ABR.2016, la ENTIDAD celebró con el BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.A – BCP la Adenda N° 1 al CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL con el objeto que esta última financie el costo para la contratación de la supervisión teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto Supremo N° 409-2015-EF y el artículo 17 de la Ley N° 30264, por un monto ascendente a S/.162,305.00;

Que, mediante Comunicación s/n (HRC. N° 52207) recepcionada el 28.OCT.2016, la EMPRESA PRIVADA: BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.A – BCP., presenta el Expediente Técnico debidamente subsanado del Proyecto; el mismo que es remitido a la Dirección de Estudios y Proyectos para su evaluación;

Que, a través de la Carta N° 005-2017/GRP-440330/JPFCH, recepcionada el 08.FEB.2017, el Ing. John Paul Farfán Chávez comunica al Director de Estudios y Proyectos que de la revisión de la documentación alcanzada se tiene que se han levantado las observaciones planteadas y se ha completado la información requerida de acuerdo a los Términos de Referencia. Por lo que, otorga su conformidad en la especialidad de Instalaciones Sanitarias y solicita que ello sea informado al Arq. Juan Merino Espinoza, Jefe de Revisión;

Que, mediante Carta N° 018-2017/BGDLL-ING, del 08.FEB.2017, el Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop, refiere que después de revisar el levantamiento de observaciones del componente Estructuras, y haber efectuado coordinaciones sucesivas con el proyectista, éste se ha encontrado conforme, por lo que, recomienda sea derivado al Arq. Juan Merino Espinoza, para su consolidación con los demás componentes;

Que, con Carta N° 014-2017/GRP-440330-HETE, del 10.FEB.2017, el Ing. Héctor Esteban Tacza Elescano se dirige al Director de Estudios y Proyectos, a efectos de dar conformidad al Expediente Técnico en la meta de Instalaciones Eléctricas;

Que, mediante Carta N° 008-2017/GRP-440330-JAME del 14.FEB.2017, el Arq. Juan Armando Merino Espinoza – CAP. 13392, revisor de la especialidad de Arquitectura y además Coordinador del Estudio, alcanza al Director de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria en la Institución Educativa N° 15187 Federico Helguero Seminario en el A.H. Los Algarrobos - Distrito, Provincia y Departamento de Piura" SNIP. N° 103338, el cual cuenta con la opinión favorable del Especialista en Arquitectura, Estructuras, Sanitarias e Instalaciones Eléctricas; cuyo monto total de inversión, considerando el costo de elaboración del



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 045 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 17 ABR 2017,

Expediente Técnico, de la supervisión y liquidación, asciende a S/.7'342,885.37 (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 37/100 Soles), modalidad de Ejecución Obra por Impuestos, Sistema a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 270 dc. Por lo que, se alcanza el Expediente Técnico, con las conformidades de las diferentes especialidades, para que se continúe con su trámite de aprobación, adjuntado también el Formato SNIP 15 y el Informe Técnico de Sustento de las Variaciones en la Etapa de Inversión del PIP elaborados por el consultor, el cual deberá ser remitido a la Unidad Formuladora para el cálculo de indicadores y Oficina de Programación e Inversión del Gobierno Regional Piura para la elaboración del Formato SNIP 16 y su registro correspondiente en el Banco de Proyectos;

Que, con Informe N° 005-2017/GRP-410500-MHL, del 23.FEB.2017, el Econ. Marco Antonio Herrera Lozada, Formulator de Estudios de Pre Inversión se dirige a la Jefa de la Unidad Formuladora indicando que la evaluación social del indicador Costo Efectividad (CE) de las modificaciones no sustanciales realizadas en la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico presentada por la Dirección de Estudios y Proyectos no varían el objetivo principal del proyecto, no modifican las condiciones necesarias para mantener sus sostenibilidad y el proyecto continúa siendo socialmente rentable. Siendo que el Coste Efectividad (CE) del perfil declarado viable es de S/.552.25, mientras que con el nuevo Valor Referencial es de S/.692.45. El monto de variación porcentual de la inversión representa un incremento de 28.32%, lo que implica que al superar el 20% respecto del perfil declarado viable requiere verificación de viabilidad, conforme lo dispone el numeral 27.1 literal b y numeral 27.2 de la Directiva General del SNIP. Por lo que, recomienda derivar los actuados a la Dirección de Estudios y Proyectos para que remita a la Oficina de Programación e Inversión los nuevos indicadores del Proyecto, así como las modificaciones realizadas en el Expediente Técnico, para lo cual deben consignar el Formato SNIP 15, debidamente llenado y suscrito, para que se realice la nueva evaluación conforme a lo establecido en la normatividad del SNIP.

Que, mediante Memorando N° 55-2017/GRP-410500, del 23.FEB.2017, la Jefa de la Unidad Formuladora se dirige al Director de Estudios y Proyectos a efectos de remitirle el Informe N° 005-2017/GRP-410500-MHL para la realización de las acciones correspondientes.

Que, con Carta N° 011-2017/GRP-440330-JAME, del 28.FEB.2017, el Arq. Juan Merino Espinoza comunica al Director de Estudios y Proyectos que el monto de inversión del Perfil Viable que ascendía a S/.5'722,220.39 se ha visto incrementado en el Expediente Técnico a S/.7'342,885.37, lo que representa un incremento de S/.1'620,664.98 correspondiente al 28.32%, siendo que del análisis de dicho incremento se evidencia diferencias en las partidas, metros y precios unitarios. Adjunta el Formato SNIP 15 reformulado e informe de sustento técnico de las variaciones en la etapa de Inversión del PIP, los que servirán para la Elaboración del Formato SNIP 16 para el registro en el Banco de Proyectos.

Que, a través de Memorando N° 105-2017/GRP-440330, del 01.MAR.2017, el Director de Estudios y Proyectos remite al Jefe de la Oficina de Programación e Inversión el informe técnico y cálculo de indicadores para el registro en la fase de inversión del proyecto en mención, otorgando su conformidad al Expediente Técnico cuyo monto de inversión asciende a S/.7'342,885.37, a precios vigentes a noviembre de 2016. Por lo que, solicita el registro correspondiente de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-EF.

Que, mediante Informe N° 214-2017/GRP-440330, del 03.MAR.2017, el Director de Estudios y Proyectos remite los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que la Gerencia Regional de Infraestructura los derive a la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y disponga a la Unidad Formuladora el registro del PIP en la fase de inversión.

Que, con Memorando N° 203-2017/GRP-440300, del 06.MAR.2017, el Director General de Construcción se dirige a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitiéndole los actuados a fin que disponga a la Unidad Formuladora el registro del PIP en la fase de inversión.

Que, a través de Informe N° 021-2017/GRP-410500-EMA, del 14.MAR.2017, la Arq. Emylou Masías Alburquerque se dirige a la Jefa de la Unidad Formuladora con el objeto de comunicarle que se ha elaborado el Formato SNIP 16 con la información presentada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que se debe proceder a su registro en el Banco de Proyectos en cumplimiento a lo establecido en la Directiva General del SNIP y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y, posteriormente, se debe registrar el Formato SNIP 15, el cual se adjunta.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 045 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 17 ABR 2017,

Que, mediante Memorando N° 77-2017/GRP-410500, del 17.MAR.2017, la Jefe de la Unidad Formuladora comunica al Director de Estudios y Proyectos que como se indica en el Informe N° 021-2017/GRP-410500-EMA, se ha elaborado el Formato SNIP 16 el cual ha sido registrado en el Banco de Proyectos con un nuevo monto de inversión ascendente a S/.7'342,885.37. Por lo que, procede a remitir los actuados.

Que, con Carta N° 018-2017/GRP-440330-JAME, del 20.MAR.2017, el Arq. Juan Merino Espinoza comunica al Director de Estudios y Proyectos que remite el Expediente Técnico junto con el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 15 y Formato SNIP 16) registrados en el Banco de Proyectos, con la finalidad de proceder a su aprobación mediante acto resolutorio. Siendo que el Expediente Técnico tiene el siguiente contenido:

**CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO**

1. **Resumen Ejecutivo**
2. **Memorias Descriptivas del Proyecto por especialidad**
  - 2.1 Memoria de Estructuras y Memoria de Cálculo
  - 2.2 Memoria de Arquitectura
  - 2.3 Memoria de Instalaciones Sanitarias y Memoria de Cálculo
  - 2.4 Memoria de Instalaciones Eléctricas y Memoria de Cálculo
3. **Especificaciones Técnicas por especialidad**
  - 3.1 E. T. Estructuras
  - 3.2 E. T. Arquitectura
  - 3.3 E. T. Instalaciones Sanitarias
  - 3.4 E. T. Instalaciones Eléctricas
4. **Metrados y Presupuesto**
  - 4.1 Presupuesto
    - 4.1.1 Hoja Resumen
    - 4.1.2 Desagregados de Gastos Generales
    - 4.1.3 Presupuestos por Especialidad
    - 4.1.4 Análisis de Precios Unitarios
    - 4.1.5 Relación de Materiales por Especialidad
    - 4.1.6 Fórmulas Polinómicas
    - 4.1.7 Cronograma de Avance de Obra
    - 4.1.8 Cronograma Valorizado de ejecución de Obra
  - 4.2 Metrado
    - 4.2.1 Planilla de Metrados y Sustento de Metrados por Especialidad
      - Metrados de Estructuras
      - Metrados de Arquitectura
      - Metrados de Instalaciones Sanitarias
      - Metrados de Instalaciones Eléctricas
5. **Planos del Proyecto y Relación de Laminas**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 045-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 17 ABR 2017

- 5.1 Planos de Estructuras
- 5.2 Planos de Arquitectura
- 5.3 Planos de Inst. Sanitarias
- 5.4 Planos de Inst. Eléctricas
6. Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario
7. Expediente Técnico de Capacitación
8. Anexos – Estudios Básicos
  - 8.1 Levantamiento Topográfico
  - 8.2 Estudios de Suelos
  - 8.3 Estudio de Perfil de Pre-Inversión Viable
9. Cotizaciones

Siendo que las metas programadas son las que se detallan a continuación:

**METAS - PROGRAMACIÓN DE AMBIENTES**

Contempla la construcción y equipamiento los ambientes que a continuación se detalla.

- Meta 01: Construcción y mejoramiento de ambientes pedagógicos (nivel primario y secundario)
- Meta 02: Construcción y mejoramiento de ambientes complementarios.
- Meta 03: Mejoramiento de ambientes administrativos
- Meta 04: Construcción y mejoramiento de ambientes de servicio
- Meta 05: Áreas deportivas y/o recreativas
- Meta 06: Obras exteriores (veredas, accesos, patio, rampas, etc.)
- Meta 07: Medidas de mitigación y reducción de riesgo

Así mismo se equipará las aulas y ambientes complementarios para atender adecuadamente a la población estudiantil que demanda los servicios de esta institución. Como adquisición de mobiliario escolar, adquisición de bibliografía escolar, Adquisición de computadoras y equipos.

**PABELLÓN N° 01**

- Construcción 03 aulas (ANP-1, ANP-2 y ANP-3), Primer Piso; Pabellón 01, (54.92 m2)
- Construcción 04 aulas (ANP-4, ANP-5, ANP-6 y ANP-7), Segundo Piso; Pabellón 01 (54.92 m2)
- Construcción de escalera de concreto de 02 tramos (21.39 m2)

**AMBIENTES COMPLEMENTARIOS**

**NIVEL PRIMARIA**

- Construcción de Sala de Cómputo o innovación Pedagógica, Primer Piso - Pabellón 2 (84.90 m2)

**NIVEL SECUNDARIA**

- Construcción de Laboratorio Multifuncional con Depósito, Primer Piso Pabellón 3 (113.55 m2)
- Construcción de Aula de Innovación Tecnológica Secundaria, Segundo Piso - Pabellón 2 (84.90 m2)
- Construcción de Taller de Confección Textil, Segundo Piso – Pabellón 2. (112.70 m2)
- Construcción de Taller de Carpintería (Construcciones en Madera) con Depósito, Primer Piso – Pabellón 4 (112.40 m2)
- Construcción de escalera de concreto de 02 tramos. (21.39 m2)



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° **045** -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, **17 ABR 2017**

**COMUNES**

- Construcción de SUM (Sala de Usos Múltiples), Primer Piso - Pabellón 2 – Proyectado. (112.70 m2)
- Mantenimiento de ambientes para Biblioteca General, Segundo Piso – Pabellón 5. (89.60 m2)

**AMBIENTES ADMINISTRATIVOS**

- Mejoramiento de ambientes Pabellón 5 - existente para:
  - Dirección (14.50 M2)
  - Sub Dirección (14.50 m2)
  - Secretaría y espera (20.00 M2)
  - Sala de Profesores (30.50 M2)
  - Tópico - Psicología (14.25 m2)
  - Archivo (10.90 m2)

**AMBIENTES DE SERVICIOS**

**NIVEL PRIMARIA**

- Construcción de SS.HH. varones, Primer Piso – Pabellón 1 (23.60 m2)
- Construcción de SS.HH. mujeres, Primer Piso – Pabellón 1 (17.43 m2)
- Construcción de SS.HH. Discapacitados/as, Primer Piso – Pabellón 1. (4.80 m2)
- Construcción de SS.HH. Profesores/as, Primer Piso – Pabellón 1. (2.90 m2)

**NIVEL SECUNDARIA**

- Construcción de SS.HH. varones, Primer Piso – Pabellón 3 (21.49 m2)
- Construcción de SS.HH. mujeres, Primer Piso – Pabellón 3 (11.15 m2)
- Construcción de SS.HH. Discapacitados varones, Primer Piso – Pabellón 3 (4.80)
- Construcción de SS.HH. Discapacitados mujeres, Primer Piso – Pabellón 3 (4.70 m2)
- Construcción de SS.HH. Profesores, Primer Piso – Pabellón 3 (2.18 m2)
- Construcción de SS.HH. Profesoras, Primer Piso – Pabellón 3 (2.18 m2)

**COMUNES**

- Mejoramiento y remodelación de Cocina / Comedor, Primer Piso – Pabellón 4 - Existente (41.70 m2).
- Construcción de vestidores varones, Primer Piso (14.00 m2)
- Construcción de vestidores mujeres, Primer Piso (14.00 m2)

**AREAS DEPORTIVAS**

- Mejoramiento de Plataforma Deportiva.
- Pintado de Líneas Demarcatorias en losa Deportiva
- Adquisición e instalación de arcos y tableros metálicos según diseño (2 und)
- Adquisición e instalación de Net de Vóley y parantes metálicos según diseño (2 und)
- Adquisición e instalación de tensores para malla de vóley (2 und)
- Techado de Plataforma Deportiva con Cobertura Liviana y Estructura Metálica (686.25 m2)

**OBRAS EXTERIORES**

- Construcción de Patio Posterior. (520.47 m2)
- Construcción de Circulación Lateral. (67.57 m2)





GOBIERNO REGIONAL PIURA

045

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 17 ABR 2017

- Techado Parcial de Patio de Formación Principal con cobertura liviana y estructura metálica. (266.48 m2)
- Construcción de Asta de Bandera.
- Construcción de veredas de Circulación Exterior. (189.46 m2)
- Construcción de Cerco Perimétrico de Ladrillo, H=3.00m (308.85 m)
- Instalaciones Eléctricas Exteriores
- Instalaciones Sanitarias Exteriores
- Construcción de cisterna y tanque elevado de concreto armado de 8.40 m3 y 4.20 m3 respectivamente
- Implementación de áreas verdes. (593.30 m2)
- Construcción de rampas de concreto. (20.29 m2)

MEDIDAS DE REDUCCION DE RIESGO

- Construcción de canaletas p/evacuación de aguas pluviales de concreto  $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$  incl rejillas, (canaleta 355.30 ml) (315.79 ml).

Finalmente, se tiene que el Monto Total de Inversión asciende a S/.7'342,885.37 (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 37/100 Soles). Correspondiendo por Obra la suma de S/.7'054,389.37, por Elaboración de Expediente Técnico S/.126,191.00 y por Supervisión de la Ejecución de la Obra S/.162,305.00. Siendo la modalidad de Ejecución Obras por Impuestos, sistema a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 270 dc. El expediente técnico está conformado por 07 archivadores en físico y 01 CD contiene E.T. en digital. Se adjunta también el Registro del Formato SNIP 15 y el Formato SNIP 16 del PIP en el Banco de Proyectos del SNIP.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO (A.H.) LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

LUGAR : PIURA

NOVIEMBRE - 2016

|                                           |     | Monto<br>Presupuestado |
|-------------------------------------------|-----|------------------------|
| MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO : | S/. | 3,873,481.33           |

Resumen de Análisis de Costos

|     | DESCRIPCIÓN      | MONTO                 |
|-----|------------------|-----------------------|
|     | ESTRUCTURA       | 1,987,306.90          |
|     | ARQUITECTURA     | 1,330,597.02          |
|     | SANITARIAS       | 235,028.33            |
|     | ELECTRICAS       | 320,549.08            |
| CD  | DE OBRA          | S/. 3,873,481.33      |
| GG  | GASTOS GENERALES | 18.63% S/. 721,793.79 |
| UTI | UTILIDAD         | 10.00% 387,348.13     |
| S_T | SUB TOTAL        | 4,982,623.25          |



GOBIERNO REGIONAL PIURA

045

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 17 ABR 2017

|     |                                                           |            |                     |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------|---------------------|
| IGV | I.G.V.                                                    | 18.00%     | 896,872.19          |
| T_P | TOTAL PRESUPUESTADO                                       | S/.        | 5,879,495.44        |
|     | IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO                             |            | 827,161.91          |
|     | CAPACITACION                                              |            | 26,562.00           |
|     | CONTROL DE CALIDAD                                        |            | 45,187.39           |
|     | MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO |            | 275,982.63          |
|     | <b>Total Presupuesto de Obra</b>                          | <b>S/.</b> | <b>7,054,389.37</b> |
|     | <b>Elaboración de Expediente Técnico</b>                  |            | <b>126,191.00</b>   |
|     | <b>Supervisión de la ejecución de obra</b>                |            | <b>162,305.00</b>   |
|     | <b>Presupuesto Total de la Inversión</b>                  | <b>S/.</b> | <b>7,342,885.37</b> |

Que, mediante Informe N° 260-2017/GRP-440330, de fecha 20.MAR.2017, el Director de Estudios y Proyectos remite al Director General de Construcción el expediente técnico del Proyecto otorgándole su conformidad, y solicita que se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución.

Que, con Memorando N° 270-2017/GRP-440300, del 21.MAR.2017, el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el objeto de remitirle el Expediente Técnico con un Monto Total de Inversión ascendente a S/.7'342,885.37 (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 37/100 Soles). Correspondiendo por Obra la suma de S/.7'054,389.37, por Elaboración de Expediente Técnico S/.126,191.00 y por Supervisión de la Ejecución de la Obra S/.162,305.00. Siendo la modalidad de Ejecución Obras por Impuestos, sistema a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 270 dc.

Que, con Informe N° 76-2017/GRP-440320-GECL del 12.ABR.2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 8 de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado. Por lo que, en atención a los informes técnicos emitidos por el Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección General de Construcción se considera procedente se expida el Acto Administrativo de Aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL AH. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** SNIP. N° 103338, el cual ha sido presentado en un total de 07 archivadores en físico, 01 folder y 01 CD, se adjunta también el Registro del Formato SNIP 15 y el Formato SNIP 16 del PIP en el Banco de Proyectos del SNIP. Siendo que el Monto Total de Inversión asciende a S/.7'342,885.37 (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 37/100 Soles), con precios vigentes al mes noviembre de 2016. Correspondiendo por Obra la suma de S/.7'054,389.37, por Elaboración de Expediente Técnico S/.126,191.00 y por Supervisión de la Ejecución de la Obra S/.162,305.00. Siendo la modalidad de Ejecución Obras por Impuestos, sistema a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 270 dc. Asimismo, de conformidad con el artículo 31.1 del D.S. N° 409-2015-EF, se deberá suscribir la Adenda correspondiente al Convenio de Inversión Pública Regional.

Que, mediante Informe N° 253- 2017/GRP-440320 del 12.ABR.2017, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad eleva los actuados a la Dirección General de Construcción (e),



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° **045** -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, **17 ABR 2017**

con la finalidad que se proceda a la aprobación del Expediente Técnico en mención, por lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30.DIC.2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Gerencial General Regional N° 215-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de abril de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL AH. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** SNIP. N° 103338, el cual ha sido presentado en un total de 07 archivadores en físico, 01 folder y 01 CD, se adjunta también el Registro del Formato SNIP 15 y el Formato SNIP 16 del PIP en el Banco de Proyectos del SNIP. Siendo que el Monto Total de Inversión asciende a S/.7'342,885.37 (Siete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 37/100 Soles), con precios vigentes al mes noviembre de 2016. Correspondiendo por Obra la suma de S/.7'054,389.37, por Elaboración de Expediente Técnico S/.126,191.00 y por Supervisión de la Ejecución de la Obra S/.162,305.00. Siendo la modalidad de Ejecución Obras por Impuestos, sistema a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 270 dc.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El egreso que origine el presente proyecto, incluyendo lo correspondiente a la supervisión de la obra será con cargo a la EMPRESA PRIVADA: BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.A - BCP, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión Pública Regional, para el financiamiento y ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL AH. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" SNIP. N° 103338, en el marco del Proceso de Selección: RES N° 001-2015/LEY 29230/GRP (ITEM N° 1), de fecha 25.NOV.2015, en su Adenda N° 01 de fecha 01.ABR.2016, así como en lo dispuesto por el artículo 23 del D.S. N° 409-2015-EF.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se deberá suscribir la Adenda correspondiente al Convenio de Inversión Pública Regional, para el financiamiento y ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL AH. LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" SNIP. N° 103338, de conformidad con el artículo 31.1 del D.S. N° 409-2015-EF.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION -GRI

**ING. JAMES ROX COFONADO TORRES**  
DIRECTOR GENERAL (e)